

EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS EDUCATIVOS

PROGRAMA ACREDITACIÓN Y RECONOCIMIENTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN 2021





FUNDAMENTO NORMATIVO



Constitución Política: Artículos 67, 68

Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 Decreto 1075 de 2015 Resolución Nacional 2823 de 2002 Circular Municipal 066 de 2009





La elaboración y correcto diligenciamiento de los libros y registros de educación, tiene importancia dado que en ellos, se consigna la información que en cualquier momento, puede dar cuenta de los logros alcanzados por una persona durante todo su proceso de formación.

Es de vital importancia tener en cuenta que en cualquier momento de la vida, puede ser necesario presentar dichas evidencias, para llevar a cabo un proyecto académico o laboral.



☐ MATRÍCULAS. ☐ REGISTRO ESCOLAR. ☐ REFUERZO. □ VALIDACIONES. ☐ DIPLOMAS ☐ DUPLICADO DE DIPLOMAS ☐ CERTIFICADOS DE BACHILLERATO BÁSICO ☐ ACTAS DE GRADO ☐ ACTAS CONSEJO DIRECTIVO ☐ ACTAS CONSEJO ACADEMICO ☐ COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. ☐ PROMOCIÓN ANTICIPADA ☐ CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO ☐ ASISTENCIA





GUÍA MANEJO DE LIBROS Y REGISTROS REGLAMENTARIOS DE EDUCACIÓN.

https://www.medellin.edu.co/sdm_downloads/guia-basica-para-el-manejo-de-libros-y-registros-educacion-formal/



CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO (Artículo 2.3.3.3.3.17, Decreto 1075 de 2015)

Solo requieren la firma del rector.

Cuando se emitan por libros que se tienen delegados en custodia contienen: La parte legal es la de la I.E que custodia los libros, citando la resolución de entrega de los mismos, pero indicando que cursó y aprobó en la I.E cerrada.





CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO (Artículo 2.3.3.3.3.17, Decreto 1075 de 2015)

- La identificación del alumno.
- Las áreas fundamentales (artículo 23 de la Ley 115 de 1994.
- Intensidad horaria
- Forma de calificación
- Citar el Decreto 1075 de 2015
- Cursó y aprobó. En 11° no se promueve a menos que sea el ciclo complementario de los normalistas
- CLEI no es igual a grado
- Equivalencias (artículo 2.3.3.3.4.1.4)





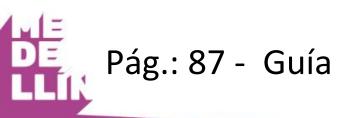
Formato RG002-2: CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO (solo para las nuevas promociones a partir de 2010 según Decreto 1290 de 2009)

DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

LOGO

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 000000 de 31 de febrero de 2009 (solamente se relaciona el acto administrativo por medio del cual se le concedió licencia de funcionamiento -privados- o

reconocimiento de			98- /			
CONSTANCIA DE DESE	MPEÑO N	o	_			
El Rector (a) de la Institución HACEN CONS	TAR OUE:					
identific	cado con (Γ:I ο C	C.C) N°			
cursó el grado y fue promovido al gra	ado (en le	tras)		de		
(preescolar, Básica primaria, básica	a secundari	a, o eo	tucación	media	técnica	0
académica) en el año Número de matrículaFolio (del registro e	ecolar)					
runioro do manodar ono (doi registro o	300idi <u>/</u>		_			
ÁREAS		ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL		ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL		INTENSIDAD
						HORARIA SEMANAL
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL						
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA - INSTRUCCIÓN CÍVICA						
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL						
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS						
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES						
EDUCACIÓN RELIGIOSA						
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO						
MATEMÁTICAS						
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA						
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS						
FILOSOFÍA						
REAS DE LA MEDIA TÉCNICA						
ÁREAS OPTATIVAS						
RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO PARA	A LA SUPERA	ACION D	E LAS DE	BILIDA	DES	
Área(s)	Fecha	VALOR	RACIÓN	VALOR	ACIÓN	
		11011110	0,010.00	10.101	010 ta	
a presente constancia se expide en Medellín a losdía	s del mes de			de		
ara constancia, firman:						
RMA						
There is						



NOMBRE DEL RECTOR (A) C.C. N°



DIPLOMA (Artículo 2.3.3.3.5.3.)

- 1. Resolución de creación y reconocimiento de carácter oficial: no es necesario poner todas las modificaciones. Si es un duplicado de los libros que tienen en custodia, citar la resolución de entrega.
- 1. Las firmas: Del rector y del secretario del plantel. Si la I.E no tiene secretario nombrado, se sugiere el siguiente texto para hacer la salvedad: "Documento válido solo con la firma del rector, pues la institución no tiene secretaria académica nombrada. (Artículo 2.3.3.3.5.3 y 2.3.3.3.5.7 Decreto 1075 de 2015)"

DIPLOMA (Artículo 2.3.3.3.5.3.)

3. Título que otorgan: Bachiller Académico o Técnico (Especialidad)

Confiere el título de:

Bachiller Media Técnica Especialidad Comercio





DUPLICADO DE DIPLOMA (Artículo 2.3.3.3.5.14, Decreto 1075 de 2015)

Las instituciones podrán expedir un nuevo ejemplar del diploma, por las siguientes causales: 1) Hurto; 2) Cambio de nombre; 3) Daño; 4) Extravío.

Como funcionario público el rector, esta atado al principio de legalidad (solo puede hacer lo que la ley le permita) y es en la resolución rectoral, donde deja constancia de la causal que le permite elaborar el duplicado de diploma.

Se hace el registro en el libro de duplicado, como si se estuviera graduando al alumno el día de la expedición del duplicado





DUPLICADO DE DIPLOMA (Artículo 2.3.3.3.5.14, Decreto 1075 de 2015)

esta misma información deberá ir citada en el duplicado de diploma.

Debe contener las firmas de rector y secretaria, o la aclaración de que no tiene nombrada. "Documento válido solo con la firma del rector, pues la institución no tiene secretaria académica nombrada. (Artículo 2.3.3.3.5.3 y 2.3.3.3.5.7 Decreto 1075 de 2015)"









Resolución rectoral Nº__ de noviembre __ de 2020

La República de Colombia y en su nombre

Institución Educativa

Medellin

Creado con reconocimiento de carácter oficial a partir del año 2002, según Resolución Departamental No. del 27 de Noviembre de 2002, para impartir Educación Formal en los Níveles de Preescolar, Básica Primaria (Grados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto); Básica Secundaria (Grados sesto, séptimo, octavo y noveno), el nivel de Media Académica (Grados diez y once) y Educación Formal de Adultos en los Níveles de Educación Básica, Ciclo Secundaria Clei (tres y cuarto) y Media Académica Clei (cinco y seis).

Confiere a:

Identificado (a) con C.C.

de Medellín

El título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes, de conformidad con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Decreto 3011 de 1997, Decreto 1290 del 2009 y el Proyecto Educativo Institucional.

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto Nacional 921 de 1994, en el Libro de Actas Generales de Grado № 02 Acta General No. 3 Folio No. 037 Numeral 7, a los 29 días del mes de noviembre del año 1997.

Anotado en el libro de Duplicado de Diplomas número 1, folio 023.

Duplicado expedido en Medellín a los 04 días del mes de noviembre del año 2020.

"Documento válido solo con la firma del rector, pues la institución no tiene Secretaria Académica nombrada. (Artículos 2.3.3.3.5.3. y 2.3.3.3.5.7 Decreto 1075 de 2015)".



C.C.

Rectora





ACTA INDIVIDUAL DE GRADO (Artículo 2.3.3.3.5.7, Decreto 1075 de 2015)

- 1. Resolución de creación y reconocimiento de carácter oficial
- 2. Número del acta
- 3. Nombre e identificación del graduado
- 4. Título que otorga: Bachiller Académico o Técnico (Especialidad)
- 5. Registro: libro, folio, año
- 6. Firmas: rector y Secretaria o la aclaración de que no tiene nombrada. "Documento válido solo con la firma del rector, pues la institución no tiene secretaria académica nombrada. (Artículo 2.3.3.3.5.3 y 2.3.3.3.5.7 Decreto 1075 de 2015)"



CERTIFICADO DE ACTA DE GRADO Artículo 2.3.3.3.5.8, Decreto 1075 de 2015

• Toda vez que la norma no contempla la expedición de un *duplicado de acta ó copia de acta de grado*, **se debe expedir** un certificado de acta de grado, documento que debe contener información de las personas que presidieron en su momento el acto; Igualmente, debe contener las firmas de rector y secretaria o en su defecto la aclaración de que no se cuenta con ella.





DENOMINACIÓN	 MOTIT	ualái

LOGO

DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 000000 de 31 de febrero de 2009 (solamente se relaciona el acto administrativo por medio del cual se le concedió licencia de funcionamiento –privados- o reconocimiento de carácter oficial –estatales-)

CERTIFICADO DE ACTA DE GRADO No _____

folio, Numeral	dd) de (mm) de(aa), libro le fue otorgado a (nombre del identificado con cédula de expedida en, el título de (académico o técnico).
El acto fue presidido por	como rector(a) y
Para constancia firman en Medellír del año	n a los días del mes de
FIRMA RECTOR(A)	FIRMA SECRETARIA (Si es contratista no firma)
Nombre del rector (a) C,C, N°	Nombre de la Secretaria C,C, N°





RECOMENDACIONES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE DEBEN EXPEDIR DUPLICADOS DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO O CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO QUE NO CUENTAN CON FIRMAS DE RECTORES ANTERIORES REGISTRADOS EN LA SECRETARÍA DE FUUCACION O 51 LA FIRMA REGISTRADA NO COINCIDE CON LA DEL DOCUMENTO Y BY CASO DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA

SE DEBEN ESCRIBIR LOS STIGUIENTES DATOS EN EL REVERSO DEL

1. TODO EL ENCABEZADO DE LA PRATE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN.

Licencia de Funcionamiento (19 xxXX de xxx Conferida por la XXXX Mediante la qual se le autorior para ofrecer los niveles de Educación

2 CERTIFICA QUE

EL DIPLOMA Y/O ACTA AL ANVERSO DE ESTA CERTIFICACIÓN ES. AUTENTICO Y ESTÁ FIRMADO POR QUIFNES EN SU ÉPOCA ERAN EL RECTOR(A) Y SECRETARIO(A).

FSTF DIFLOMA CORRESPONDE A..... IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA.

FIRMAS, CÉDULA Y SELLOS DE LOS ACTUALES RECTOR(A) Y

FECHA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO

POR ÚLTIMO DIRIGIRSE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA SU ACREDITACIÓN OFICINA 206 EN EL HORARIO DE 8:00 a.m. A 12:00 m. Y DE 2:00 A 5:00 p.m.







Firma Digital. Decreto 2364 de 2012, valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos.

Firma Electrónica: Decreto 2364 de 2012 Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos.

Firma digitalizada o escaneada: no pasan de ser imágenes escaneadas que se pueden insertar en cualquier documento y que no ofrecen ninguna confiabilidad acerca del origen de los mismos.



Medellín, de de 2021

Doctora: DIANA ISADORA BOTERO Líder de Programa Acreditación Prestación del Servicio Educativo Secretaria de Educación

Asunto: Registro de firmas de rectores, directores y secretario (as) de establecimientos educativos

Tipo de institución	Educación formal		Educación ETDH	
Establecimiento educ	ativo:			
Cargo:		_		
Cordialmente,				
Nombre y Apellido Cedula de ciudadanía Teléfono: Dirección: Email:	 I:			

Anexos:

Rectores, directores – oficiales	Rectores, directores - privados	Secretaria
formato solicitud 2 tarjetas de registro de firma fotocopia de nombramiento fotocopia de cedula de ciudadanía	formato solicitud 2 tarjetas de registro de firma fotocopia de nombramiento fotocopia de cedula de ciudadanía fotocopia del título (profesional o licenciado) certificado de experiencia laboral (después del título)	formato solicitud 2 tarjetas de registro de firma fotocopia de nombramiento fotocopia de cedula de ciudadanía







REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS

Tipo de Institución Educativa: Educación Formal Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Nombre de la Institución Educativa: Denom/Procion de EE			
Dirección: Del EE Dirección: Del EE Dirección Electrónica: Nucleo Educativo: Notaría Registro de Figna Nombre y Apellidos De goren registro de Figna Cargo Nº Cédula Ciudadanía Fecha de Posesión del cargo Techa del mombromico.			
registra Firma Screditación			
Firma y Sello	Firma Oficial .		







Facilitadores

Adriana Patricia Rodriguez Perez adrianap.rodriguez@medellin.gov.co Tel: 5148260

Harbinson Moreno Maturana harbinson.moreno@medellin.gov.co Tel: 5147025





Gracias

Programa de Acreditación y Reconocimiento Secretaría de Educación de Medellín 30 de Septiembre de 2021



